Bases y condiciones del sorteo «25 años AEDROS»

Octubre, 2026

1. Organizador

Los sorteos son organizados por AEDROS (Asociación de Ejecutivos en Desarrollo de Recursos para Organizaciones Sociales), con domicilio en Sánchez de Bustamante 191, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (en adelante, «AEDROS»).

2. Objeto

En el marco de la celebración de sus 25 años, AEDROS realizará dos sorteos entre sus socios y socias, sujetos al cumplimiento de la meta de cantidad de membresías activas establecida en estas bases y condiciones.

3. Vigencia de la campaña

La campaña se extenderá desde el 19 de octubre de 2026 hasta el 3 de diciembre de 2026 inclusive, a las 23:59, hora de Argentina.

4. Meta

Los sorteos se realizarán únicamente si, al 3 de diciembre de 2026, AEDROS cuenta con un total de 400 socios/as activos/as. Para el cómputo de esta meta se considerarán las membresías profesionales y los socios adherentes designados.

Si la meta no se alcanza, los sorteos no se realizarán. AEDROS informará esta circunstancia durante el Desayuno de Socios/as previsto para el 4 de diciembre de 2026 y a través de sus canales habituales.

5. Participantes

- **Sorteo 1 — Membresía profesional:** participarán automáticamente todas las personas que tengan una membresía profesional activa y cuyas cuotas sociales se encuentren al día al 3 de diciembre de 2026. Se incluirá a quienes se asocien durante el período de la campaña y cumplan esas condiciones.

- **Sorteo 2 — Membresía institucional:** participarán automáticamente todas las organizaciones con membresía institucional activa y cuyas cuotas sociales se encuentren al día al 3 de diciembre de 2026. Se incluirá a las organizaciones que se incorporen durante el período de la campaña y cumplan esas condiciones.

La participación no requiere inscripción ni pago adicional. Los socios adherentes designados se computan para el cumplimiento de la meta general, pero no participan en ninguno de los dos sorteos, salvo que además cumplan por derecho propio los requisitos de alguna de las categorías participantes.

6. Premios

Sorteo 1 — Membresía profesional: una membresía profesional sin cargo por 12 meses.

- Para las personas que ya eran socias activas al 18 de octubre de 2026 inclusive y abonan su membresía mensualmente, el beneficio se aplicará a partir de diciembre de 2026.
- Para las personas que ya eran socias activas al 18 de octubre de 2026 inclusive y abonan su membresía anualmente, el beneficio se aplicará a partir de su próxima renovación anual.
- Para las personas que se incorporen durante la campaña (del 19 de octubre al 3 de diciembre de 2026), el beneficio se aplicará a partir de diciembre de 2026.

Sorteo 2 — Membresía institucional: un descuento del 25 % sobre la próxima renovación anual de la membresía institucional de la organización ganadora, aplicado a la banda de membresía que le corresponda.

Los premios son personales o, en el caso del segundo sorteo, exclusivos de la organización ganadora; son intransferibles y no pueden canjearse por dinero ni por otros beneficios.

7. Mecánica del sorteo

Los sorteos se realizarán en vivo durante el Desayuno Presencial de Socios/as del 4 de diciembre de 2026 en la sede Buenos Aires, mediante la aplicación AppSorteos, una herramienta de selección aleatoria. Se utilizarán los listados de participantes que cumplan los requisitos de estas bases al 3 de diciembre de 2026. Se seleccionará una persona ganadora para el Sorteo 1 y una organización ganadora para el Sorteo 2.

8. Comunicación y aceptación de los premios

Las personas y organizaciones ganadoras se anunciarán durante el desayuno y serán notificadas por correo electrónico dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de los sorteos.

9. Difusión

AEDROS podrá comunicar el resultado de los sorteos y publicar el nombre de la persona o de la organización ganadora en sus redes sociales, sitio web y demás canales institucionales.

10. Datos personales

Los datos personales de los participantes serán tratados por AEDROS para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, organizar los sorteos, contactar a las personas u organizaciones ganadoras y gestionar la entrega de los premios, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

11. Aceptación de las bases y consultas

La participación en los sorteos implica el conocimiento y la aceptación de estas bases y condiciones. AEDROS podrá introducir modificaciones por causas justificadas, que serán comunicadas oportunamente a través de sus canales habituales.

Por consultas, escribir a comunicación@aedros.org